



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3683

28/01/2020

6935

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los trabajadores de Dulcinea Nutrición SL están unidos por relación laboral con el empleador (DULCINEA NUTRICIÓN SL), que en ningún caso es la Administración (Ejército de Tierra).

Según el artículo 301.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que le afecta al Acuerdo Marco de Restauración colectiva en vigor, a la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

En el caso de la nueva licitación, que se encuentra en trámite, se indica que el futuro PCAP (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) contempla en su Cláusula 47 (Subrogación de Contratos de Trabajo) lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, Ley de Contratos del Sector Público, por el que se establece que “cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales...”. En el caso que afecta, el convenio de aplicación es el V Acuerdo Laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 21 de mayo de 2015, y cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020. En dicho Acuerdo, en su Capítulo XII, se recoge la “Subrogación convencional en el subsector de colectividades o restauración social. Garantías por cambio de empresario.”



En el nuevo expediente se pondrá a disposición de los licitadores, como recoge el mismo artículo 130 de la LCSP, “la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida”.

Madrid, 02 de marzo de 2020